

Servicios Periféricos

Un Técnico de la Sección de Epidemiología.

Un Técnico de la Sección de Higiene de los Alimentos y Sanidad Ambiental.

Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública.

Para desarrollar las actividades de control oficial en los mataderos de acuerdo con la normativa vigente, que implica que el sacrificio y faenado de los animales de abasto debe ser objeto de inspección inmediata, así como para llevar a cabo las inspecciones obligatorias en los mercados centrales, asegurando el abastecimiento de las poblaciones afectadas, un Veterinario en cada uno de los mataderos, industrias alimentarias, mercados centrales y establecimientos de inspección obligatoria.

Servicios Farmacéuticos Oficiales de Salud Pública.

Para desarrollar las actividades de vigilancia, inspección y control en materia de sanidad ambiental, especialmente en relación con las sustancias y preparados químicos peligrosos así como vigilancia y control oficial de las aguas de consumo un Farmacéutico en cada

J) Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.**Centros de Educación Infantil:**

Un Responsable de Centro.

Un Técnico Superior de Educación Infantil.

Un Cocinero o Ayudante de Cocina.

Una persona encargada de la limpieza.

K) Consejería de Educación.**Centros públicos docentes y de apoyo al sistema educativo no universitario:**

En estos centros se adoptarán las siguientes medidas:

- a. El Director garantizará la apertura del Centro al comienzo de la jornada escolar, facilitando la asistencia de aquellos empleados que voluntariamente deseen acudir al mismo.
- b. Con carácter general y para todos los Centros, el **Director**, el **Jefe de Estudios** o, en su caso, Secretario y un **Ordenanza** que permanecerán en el Centro ejerciendo sus funciones respectivas.
- c. Con carácter general y para todos los Centros que cuenten con servicio de comedor, un **Cocinero** y un **Ayudante** de Cocina que garanticen la prestación del servicio, y un profesor/monitor responsable de los comensales.

- d. Con carácter general y para todos los Centros, incluidas las aulas sustitutorias, en los cuales se atiende a alumnos con necesidades educativas especiales, un Ayudante Técnico Educativo (ATE) y, en su caso, un Enfermero.
- e. El empleado que preste servicios docentes en Centros de una sola unidad.
- f. En los Colegios Rurales Agrupados:
En la **cabecera**, el **Director** y el **Jefe de Estudios** o, en su caso, Secretario.
En el resto de **localidades**, **1** profesor.
- g. En los Centros de Educación Especial, Residencias y Escuelas Hogar, se garantizará el servicio de **limpieza** con un **empleado** de la categoría correspondiente.
- h. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores y dada la especificidad y peculiaridad de los servicios que se prestan fundamentalmente en los Centros de Educación Especial, Residencias y Escuelas Hogar, además de las previsiones de carácter general contenidas en los apartados a, b, c, d, y g, se incrementan los siguientes servicios mínimos distribuidos provincialmente:

ÁVILA

Residencia del IES José Luis L. Aranguren de Ávila: 1 educador por turno (tarde, noche).

Escuela Hogar «Santísima Trinidad» de El Tiemblo: 1 profesor de apoyo.

BURGOS

C.E.E. «Fray Pedro Ponce de León» de Burgos: 2 ATEs (1 para atención escolar y 1 para atención de residencia).

C.E.E. «Fuenteminaya» de Aranda de Duero: 1 ATE.

Escuela Hogar «Santa María La Mayor» de Fuentes Blancas: 1 profesor de apoyo a primaria y 1 profesor de apoyo a secundaria.

LEÓN

C.E.E. «Santa María Madre Iglesia» de Astorga: 2 ATEs.

C.E.E. «Sagrado Corazón» de León: 3 ATEs.

C.E.E. «Bergidum» de Ponferrada: 4 ATEs.

Residencia de Estudiantes «Astorga»: 1 profesor de apoyo.

Escuela Hogar «Niño Jesús» de León: 1 profesor de apoyo.

Escuela Hogar «Las Encinas» de Ponferrada: 1 profesor de apoyo.

PALENCIA

Residencia de Educación Especial «Carrechiquilla» de Palencia: 6 ATEs.

Residencia del IESO Montaña Palentina de Cervera de Pisuerga: 1 profesor de apoyo incluyendo el servicio de noche.

SALAMANCA

C.E.E. «Reina Sofía» de Salamanca: 5 ATEs y en su Residencia, por cada turno, 2 Cuidadores y 1 Auxiliar de Enfermería.

Escuela Hogar «Los Sitios» de Ciudad Rodrigo: 1 profesor de apoyo.

Escuela Hogar de Santa Marta de Tormes: 1 profesor de apoyo.

Residencia del IES «Rodríguez Fabres» de Salamanca: 1 profesor de apoyo.

Residencia del IES « Fernando De Rojas» de Salamanca: 1 profesor de apoyo.

Residencia del IES «Río Cuerpo De Hombre» de Béjar: 1 profesor de apoyo.

SEGOVIA

C.E.E. «Ntra. Sra. de la Esperanza» de Segovia: 5 ATEs, 1 educador y 1 personal de limpieza.

Escuela Hogar «La Saleta» de Santa M.^a La Real de Nieva: 1 educador.

SORIA

C.E.E. «Santa Isabel» de Soria: 5 ATEs, 1 educador y 1 personal de limpieza.

Escuelas Hogar «García Royo» de Ágreda, «Nuestra Señora del Campanario» de Almazán, «Julián Sainz Del Río» de Arcos de Jalón, «Nuestra Señora del Rosario» de Berlanga de Duero, «Alfonso VIII» de San Esteban de Gormaz y «Madre de las Mercedes» de Soria: 1 profesor de apoyo.

Residencia del I.E.S. «Virgen del Espino» de Soria: 1 profesor de apoyo (Jefa de Estudios Adjunta).

VALLADOLID

C.E.E. de Valladolid: 3 ATEs.

ZAMORA

C.E.E. «Virgen del Castillo» de Zamora: 5 ATEs, 1 educador, 1 cocinero y 2 ayudantes de cocina.

Escuela Hogar «Río Duero» de Zamora: 1 profesor de apoyo.

Residencia del IES «Universidad Laboral» de Zamora: 1 educador y 1 cocinero y 2 ayudantes de cocina.

Residencia del IES «Alfonso IX» de Zamora: 1 educador, 1 cocinero y 2 ayudantes de cocina.